



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ACUERDO 45
23 de agosto de 2001.

Por medio del cual se aprueba la reforma curricular del programa de Especialización en Biología Molecular, y Biotecnología.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Medicina, solicita al Consejo Académico la aprobación de la Reforma Curricular del Programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2001, aprobó la solicitud del Consejo de Facultad de Medicina, para la reforma curricular del programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma curricular del Programa de Especialización en Biología Molecular y Biotecnología, programa adscrito a la Facultad de Medicina, así:

Código	Asignatura	HP	HT	Créd	Valid	Habil
59115	Biología Molecular I	20	64	5	No	No
59123	Bioestadística	14	40	3	No	No
59134	Microbiología I	14	40	4	No	No
59213	Biología Molecular II	20	40	3	No	No
59223	Microbiología II	14	36	3	No	No
59234	Bioquímica	16	50	4	No	No
59242	Genética de Poblaciones	10	30	2	No	No
59313	Biología Molecular III	16	48	3	No	No

80

59323	Biología	24	40	3	No	No
59333	Bioinformática	28	20	3	No	No
59349	Trabajo de Grado	50	0	9	No	No

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los Profesionales deberán presentar examen de suficiencia en el Idioma Ingles, para optar el título de Especialista.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición,

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los 23 días del mes de agosto de 2001


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario